

Código correspondencia: 31015-57.

Al contestar cite este número



Radicado No:  
202631015000108151

Apartadó, 2026-06-30

Señoras  
Madres comunitarias Apartadó  
Apartadó - Antioquia

ASUNTO: Respuesta Petición No. 12249397.

Es grato para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar atender las solicitudes en términos de calidad, oportunidad y eficiencia; para ello contamos con el Sistema de Información Misional **SIM**, en el que se registra a los usuarios que tienen un proceso activo con nosotros.

Por lo anterior, se brinda alcance al direccionamiento de la petición bajo radicado SIM **12249397** donde manifiestan lo siguiente:

Madres comunitarias de la asociación ASOCORE, del operador Asociación Colombiana Renaciente, reportan inconformidad con la dotación entregada el 18 de junio del 2026 porque no cumple con el valor que la habían informado anteriormente, puesto que les habían dicho que era por \$102.000 pesos y le entregaron 3 artículos que no cumplen con el valor indicado”.

En el marco de nuestras competencias, con el fin de responder de fondo su petición le manifestamos:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, por disposición del Decreto 2388 de 1979 tiene a su cargo la dirección y orientación del Servicio

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



Público de Bienestar Familiar, encaminadas a satisfacer en forma permanente y obligatoria las necesidades de la sociedad colombiana relacionadas con la integración y realización armónica de la familia, la protección preventiva y especial del menor necesitado y la garantía de sus derechos.

Para el cumplimiento de esta tarea, el ICBF canaliza sus compromisos a través del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, del cual forman parte los Servicios de primera infancia. Para tal efecto y por ser una actividad de orden técnico, la ley permite que la Institución suscriba contratos especiales de aporte con personas jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, en virtud de los cuales el instituto se obliga a proveer a una institución de utilidad pública o social de los bienes (edificios, dineros, etc.) indispensables para la prestación total o parcial del servicio; actividad que se cumple bajo la exclusiva responsabilidad de dicha institución, con personal de su dependencia, pero de acuerdo con las normas y el control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

El ICBF provee a una Institución de utilidad pública o social de los bienes y recurso indispensables para la prestación del servicio total o parcial, actividad que se cumple bajo su exclusiva responsabilidad, y a su vez los Centros Zonales del ICBF la capacitan y orientan en la ejecución del contrato de aporte y el buen uso de los recursos, efectuando supervisión y seguimiento del cumplimiento del objeto del contrato y la aplicación de las normas técnicas, administrativas y financieras.

Por último, se precisa que desde el ejercicio de la supervisión del contrato 05019142024, se adelantaron acciones administrativas en seguimiento a la ejecución de los recursos y el cumplimiento de las cláusulas contractuales, donde se solicitó a la EAS realizar plan de mejora en la reposición de dotación entregados y así garantizar las condiciones de calidad relacionadas con la dotación entregada en las unidades de servicio.

Desde el Centro Zonal Urabá estamos en la entera disposición de despejar las dudas e inquietudes que se surjan en cuanto a la prestación de los servicios ofertados en los territorios para la atención integral a la primera infancia.

Atentamente,



**SULLY JOHANA LÓPEZ JIMÉNEZ**

Supervisora Contrato- Centro Zonal Urabá

Proyectó: SULLY JOHANA LÓPEZ JIMÉNEZ Supervisora Contrato- Centro Zonal Urabá